



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ejecutivo a continuación C7 Rad. 68001-31-03-004-2013-00281-00

Bucaramanga, primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede¹ se ordena:

1.- Incorporar al expediente los consecutivos 31 a 32 y 34 a 37 a través de los cuales la parte actora solicita continuar el trámite en las presentes diligencias, sin embargo, se le indica a la misma que hasta tanto no se resuelva de fondo el recurso de apelación que fue concedido en auto de esta misma fecha en el cuaderno de incidente de nulidad no se continuará con el curso del presente proceso.

Por lo anterior, en auto separado se dispondrá emitir sentencia.

Notifíquese y cúmplase.

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
JUEZ
(3)

Firmado Por:

Luis Roberto Ortiz Arciniegas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1e324d39470d5913098e7597122bbbb93c75d28e9b9cc552dcc7a1f1b0ab2b**

Documento generado en 01/11/2022 03:32:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Consecutivo 033 Cdo 7